

Arranca elección de jueces y ministros

Se establecieron fechas clave para la elección judicial; **el domingo 1 de junio será la jornada electoral extraordinaria** y el 5 de septiembre será la toma de protesta



De acuerdo con la reforma electoral, el 31 de enero el Instituto Electoral del Estado de México deberá declarar formalmente el inicio del proceso.

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— Se han establecido al menos seis fechas clave para la elección popular de jueces y magistrados en el Estado de México, que van desde el inicio del proceso electoral extraordinario hasta la toma de protesta de los elegidos.

Según lo dispuesto en la Reforma al Poder Judicial del Estado y las reformas al Código Electoral del Estado, el 31 de enero el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) deberá declarar formalmente el inicio del proceso electoral.

En la primera semana de febrero, la 62 Legislatura emitirá la Convocatoria General dirigida a los Poderes del Estado para integrar el listado de candidaturas.

Durante esa misma semana, el Congreso deberá definir y publicar el número de cargos a elegir en cada una de las jurisdicciones.

Posteriormente, el 28 de febrero, el Congreso enviará los listados de postulaciones al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

La jornada electoral extraordinaria se llevará a cabo el primer domingo de junio, y el 5 de septiembre los electos deberán tomar protesta ante el Congreso mexiquense.

Adicionalmente, el 7 de febrero, los tres poderes de la unión, Ejecutivo, Legislativo y Judicial instalarán su Comité de Evaluación.

Este comité se encargará de recibir solicitudes, evaluar y seleccionar candidaturas de acuerdo con parámetros establecidos en la reforma.

FECHAS CLAVE DEL PROCESO

- **El 7 de febrero**, los tres poderes deberán instalar su Comité de Evaluación.
- **El 10 de febrero**, publicarán convocatorias para participar en el proceso de evaluación.
- **Las personas interesadas podrán inscribirse entre el 11 y el 16 de febrero.**
- A más tardar el **18 de febrero**, los Comités revisarán los requisitos de los aspirante.
- **El 24 de febrero** se publicará el listado de quienes resultaron idóneos.
- **El 26 de febrero** se depurará el listado mediante insaculación pública.

A más tardar el lunes 10 de febrero, deberán publicar las convocatorias para participar en el proceso de evaluación. Las personas interesadas podrán inscribirse entre el martes 11 y el domingo 16 de febrero.

A más tardar el martes 18 de febrero, los Comités revisarán los requisitos de los aspirantes, y el 24 de febrero se publicará el listado de quienes resultaron idóneos.

Finalmente, el 26 de febrero se depurará el listado mediante insaculación pública y se ajustará al número de postulaciones y de acuerdo a la norma de paridad de género.

Los listados serán enviados a la Legislatura el 27 de febrero, quien los remitirá al órgano electoral local el 28 de febrero para organizar lo correspondiente a la elección. ●



La Legislatura emitirá la Convocatoria General dirigida a los Poderes del Estado a más tardar en la primera semana de febrero de 2025.

TOLUCA

Detallan calendario para elección de jueces y magistrados

Mireya Carta

Luego de que el Congreso estatal aprobara la reforma al Código Electoral para el proceso de selección en torno a la renovación del Poder Judicial de la entidad, el diputado de Morena Samuel Hernández Cruz, miembro de la Comisión Electoral y Desarrollo Democrático, destacó que esta modificación permitirá al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) organizar el proceso electoral que se llevará a cabo el 1 de junio de 2025.

“Con esta reforma, el Estado de México avanza hacia un proceso electoral ordenado, transparente y equitativo”, destacó.

Bases para registro y selección

Además, el legislador indicó que con ello se establecen las bases para el proceso de registro y selección de candidatos a impartidores de justicia, que dará inicio en febrero próximo.

“La reforma establece fechas claras para cada etapa del proceso de selección y registro de candidatos,

asegurando transparencia, legalidad y el cumplimiento de los principios democráticos”, señaló.

Hernández Cruz detalló que para el Calendario del proceso de selección y registro la Legislatura emitirá la Convocatoria General dirigida a los Poderes del Estado a más tardar en la primera semana de febrero de 2025.

Para posteriormente darse la instalación de Comités de Evaluación, donde los tres Poderes del Estado instalarán sus respectivos Comités de Evaluación a más tardar el 7 de febrero.

Además, el morenista indicó que, para la publicación de convocatorias, los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación a más tardar el 10 de febrero.

Inscripción del 11 al 16 de febrero

Estodijo, para dar paso al registro de aspirantes quienes del 11 al 16 de febrero podrán inscribirse, para dar seguimiento a la verificación de requisitos; donde los Comités de Evaluación

Aprobados

Los listados aprobados serán enviados a la Legislatura del Estado a más tardar el 27 de febrero quien a su vez remitirá los listados y expedientes al IEEM a más tardar el 28 de febrero para organizar el proceso electivo.

verificarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad a más tardar el 18 de febrero y publicarán el listado de personas elegibles el 19 de febrero.

Finalmente, el legislador, indicó que los Comités de Evaluación publicarán el listado final de candidatos idóneos el 24 de febrero, tras lo cual se llevará a cabo una insaculación pública para ajustar el número de postulaciones por especialidad y garantizar la paridad de género, donde se dará paso a la remisión y aprobación de listados, aquí, dijo los resultados finales serán remitidos al Poder correspondiente para su aprobación a más tardar el 26 de febrero.

Avanza proceso para elección de integrantes de Poder Judicial estatal

✓ Congreso local facultó al Instituto Electoral del Estado de México a realizar el proceso y la votación del 1 de junio de 2025, para la elección de personas juzgadoras.

✓ Bancada de morena asegura que el proceso corresponde a una exigencia ciudadana.

✓ Reforma no soluciona los problemas de fondo: bancadas de PRI, PAN, MC y PRD.

En la aprobación del Congreso mexiquense a las modificaciones electorales, que incluye facultar al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a realizar la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial estatal, la bancada de morena aseguró que se busca la renovación de este poder como lo exige la población mexiquense, mientras que las bancadas del PRI, PAN, MC y PRD acusaron que no se resuelve la falta de justicia y que la reforma judicial ha ignorado a las minorías.

Durante la celebración del periodo extraordinario, de la LXII Legislatura mexiquense, presidida por el diputado Maurilio Hernández González (morena), el parlamentario Edgar Samuel Ríos Moreno (morena), presidente de la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático, dio lectura a la iniciativa presentada por las bancadas de morena, PVEM y PT para reformar el Código Electoral del Estado de México, la cual destaca que representa un esfuerzo por devolverle al pueblo la confianza en un Poder Judicial que actúe en su nombre y en beneficio del interés colectivo.

Conforme a lo dispuesto por la reforma judicial federal, el Congreso mexiquense aprobó dotar de facultades al IEEM para realizar la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial estatal el 1 de junio de 2025, bajo el principio de que el poder reside en el pueblo, cuya participación activa y consciente es el cimiento de toda transformación institucional.

De acuerdo con el documento, la reforma judicial federal introduce principios y bases trascendentales para el humanismo mexicano, con el propósito de consolidar la independencia judicial y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de justicia, a través de la democratización de la elección de personas ministras, magistradas y juezas, y el fortalecimiento de los órganos administrativos y disciplinarios del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales.

Añade que con esta reforma se busca dar un paso más para cerrar la brecha histórica entre los órganos de justicia y la ciudadanía, promoviendo un sistema más humano, accesible y transparente, por lo que, al adoptar estas medidas, el Estado de México se convierte en un ejemplo de cómo las instituciones pueden transformarse desde dentro para servir mejor a su gente.

Por morena, y a favor de la reforma, el diputado Maurilio Hernández expuso que con ella la Legislatura seguirá construyendo el andamiaje jurídico que se requiere para cumplir con el mandato constitucional y renovar al Poder Judicial estatal por el voto popular, como lo ha exigido la voluntad de transformación de la población.

En tanto, el parlamentario Edgar Samuel Ríos Moreno expresó que la ciudadanía les dio la confianza para tener mayoría en el Congreso y garantizar su bienestar, además que la elección



popular de las y los juzgadores legitimará al Poder Judicial.

Al reprochar que la iniciativa no se difundió con tiempo para su análisis, diputadas y diputados de las bancadas del PRI, PAN, MC y PRD votaron en contra de la reforma.

La legisladora María Mercedes Colín Guadarrama (PRI) señaló que la elección de personas juzgadoras no garantiza la justicia pronta y expedita; no es democrática ni prudente; pone en riesgo a la entidad; lesiona el pacto federal y la división de poderes, y permite la intromisión de poderes ficticios.

Por el PAN, la legisladora Emma Laura Álvarez Villavicencio afirmó que estas modificaciones no abonan a la reforma judicial que la población esperaba, sino que es un mecanismo para tomar más poder y más control, lo cual representa un regreso al autoritarismo. Además, cuestionó que ahora se asignarán más recursos a la reforma judicial para su elección, pues existen otras problemáticas que necesitan atención.

El legislador Jorge Jiménez Martínez (MC) indicó que la reforma judicial solo causará un daño irreparable a las libertades de la población, por la falta de certeza sobre los personajes que podrán ser

elegibles, su procedencia y su autonomía de actuación, pero reconoció que el Estado de México está en los últimos lugares de acceso a la justicia.

Su compañera parlamentaria, Ruth Salinas Reyes, apuntó que la reforma no garantiza la paridad de género y olvida las acciones afirmativas en favor de los grupos históricamente discriminados, y solicitó corregir la omisión en el articulado respectivo.

Para el legislador Omar Ortega Álvarez, coordinador parlamentario del PRD, la reforma es un producto legislativo desasado, desatinado y poco institucional, ya que modifica 108 artículos del Código Electoral y crea un nuevo capítulo con 157 artículos, para lo cual solo tuvieron siete horas para analizar su contenido y alcance, y reprochó que en la Legislatura no se puede seguir avasallando a las minorías.

Este análisis y discusión se dio en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones cuya directiva también la integraron la diputada Alejandra Figueroa Adame (PVEM) y le diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández (morena), en las vicepresidencias; así como los legisladores Héctor Karim Carvallo Delfín (morena) y Jorge Jiménez Martínez (MC) y la legisladora Sofia Martínez Molina (PT), en las secretarías.